9. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor:

Monto Mínimo: Gs. 1.014.486.667 IVA INCLUIDO-
Monto Máximo: Gs. 2.028.973.333 IVA INCLUIDO-

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección Electrónica de Incendios para el HR de Ciudad del Este del IPS										
						CONSORCIO CIVSA IOCON S.R.L. CDE		S& C INGENIERIA S.R.L.		
ITEM	Código de Catálogos	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	% de Variación	Precio Unitario IVA Incluido	% de Variación	Precio Unitario - IVA Incluido
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS									
1.1	46191505-001	Limpieza general y ajuste de parámetros de configuracion del Panel de Control de alarma de incendio	Unidad	1	Evento	7.395.000	15%	7.044.000	9%	6.433.333
1.2	46191501-001	Limpieza, verificacion, testeo, reprogramación y direccionamiento de los Detectores Multicriterio	Unidad	1	Evento	59.500	14%	55.000	6%	52.000
1.3	46191602-003	Limpieza, verificacion, testeo, reprogramación y direccionamiento de dispositivo Pulsador manual integrado	Unidad	1	Evento	60.500	14%	56.000	6%	53.000
1.4	46191505-001	Limpieza y verificacion de dispositivo Alarma audiovisual	Unidad	1	Evento	59.500	14%	55.000	6%	52.000
1.5	46191505-001	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas CDE-HC	Unidad	1	Evento	48.947.500	-1%	51.500.000	4%	49.333.333
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS									
2.1	46191501-001	Reemplazo de Panel Central de Alarma	Unidad	1	Evento	42.500.000	0%	43.000.000	1%	42.666.667
2.2	46191505-001	Reemplazo de Detector Multicriterio	Unidad	1	Evento	805.000	15%	800.000	14%	701.667
2.3	46191602-003	Reemplazo de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	1	Evento	825.000	15%	800.000	11%	720.000
2.4	46191505-001	Reemplazo de AAV	Unidad	1	Evento	815.000	15%	800.000	13%	710.000

2022-07-18 11:01:37.564378-04

Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. Nº 49.9
DIRECCION JURIDICA

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección Electrónica de Incendios para el HR de Ciudad del Este del IPS						CONSORCIO CIVSA IOCON S.R.L. CDE		S & C INGENIERIA S.R.L.		
2.5	46191505-001	Reemplazo de Batería	Unidad	1	Evento	530.000	14%	500.000	8%	463.333
2.6	46191505-001	Reemplazo de Placa de comunicación	Unidad	1	Evento	8.240.000	15%	7.200.000	0%	7.166.667
2.7	46191505-001	Reemplazo de Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	720.000	15%	650.000	4%	626.667
2.8	46191505-001	Reemplazo de Tarjeta de red	Unidad	1	Evento	9.000.000	15%	8.000.000	2%	7.833.333
2.9	9212701998-004	Cambio/ reposición de cableado para todos los dispositivos afectados. Incluida Mano de obra.	Metro	1	Evento	20.500	14%	20.000	11%	18.000
2.10	9212701998-004	Cambio/ reposición de caños de ¾ con grampas, cajas, accesorios, etc. Incluida Mano de obra.	Metro	1	Evento	22.500	13%	20.000	0%	20.000

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO se ha solicitado el desglose de precios ofertados, debido a que las mismas NO se encuentras fuera del rango establecido por la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto de Previsión Social
Aldo Varela

2022-07-18 11:01:37.564378-04